# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.564 | Viernes 2 de Octubre de 2026 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2880278**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo

**EXTRACTO RESOLUCIÓN Nº 884 EXENTA, DE 2026**

Por resolución exenta Nº 884, del 29 de septiembre de 2026, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, "Llama a Postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial, regulado por el DS 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad de Serviu, en la Región de Coquimbo. Correspondiente a la Etapa PUH - Maestranza II", y que dispone lo siguiente:

Considerando:

a) Que, la ley Nº 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, contempla dentro de sus objetivos garantizar el acceso a viviendas en entornos bien localizados, conectados a equipamientos, áreas verdes y servicios, favoreciendo la integración social y urbana, expandiendo la oferta de viviendas en diversas localidades;

b) Que, la resolución exenta Nº 2.322 (V. y U.), de fecha 26 de junio de 2026, autorizó en la Región de Coquimbo la aplicación del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, y la realización de Llamado a Concurso para la presentación de proyectos en terrenos de propiedad del Serviu Región de Coquimbo, ubicados en la comuna de Coquimbo;

c) Que, la misma resolución señalada anteriormente además delegó en las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en este caso en lo que interesa, de la Región de Coquimbo, la facultad que contempla el inciso 4º del artículo 13º del DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, de dictar la resolución que aprobará la nómina con el proyecto seleccionado, en lista de espera, y los rechazados, de entre aquellos presentados a los llamados que se autorizan en el resuelvo 2, que resulten elegibles;

d) Que, dentro de los objetivos del Minvu, se encuentra disminuir el déficit habitacional de los sectores vulnerables y medios de la población, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social, por lo que se hace necesario generar proyectos habitacionales que cumplan dicha finalidad en todas las regiones del país;

e) Que, en la comuna de Coquimbo, existe una alta demanda de viviendas por parte de familias vulnerables y sectores medios, con 160 familias con subsidios otorgados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS Nº 49 y 1.156 familias del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS Nº 1 sin poder aplicar, en la comuna de Coquimbo;

f) Que, el Serviu Región de Coquimbo es propietario del inmueble denominado Lote 1-A-4, ubicado en el sector PUH Maestranza, comuna de Coquimbo, individualizado bajo el Rol de Avalúo Fiscal Nº 597-067, con una superficie aproximada de 35.403,28 m² (3,54 ha), destinado al desarrollo de una intervención habitacional integral.

Que, en dicho inmueble se contempla, en una primera etapa, el desarrollo de un proyecto habitacional de 200 viviendas, en el marco del Programa de Integración Social y Territorial regulado por el DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, objeto del presente llamado a concurso en una superficie de 5.558 m² autorizado mediante resolución exenta Nº 2.322 (V. y U.), de fecha 26 de junio de 2026;

g) Que, atendida la superficie y configuración del inmueble, así como la necesidad de individualizar el lote en que se emplazará el proyecto de 200 viviendas del Programa de Integración Social y Territorial regulado por el DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, resulta necesario




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

desarrollar y obtener ante la Dirección de Obras Municipales de Coquimbo la aprobación de un proyecto de loteo con construcción simultánea que comprenda la totalidad del predio y contemple una cabida global máxima de 520 viviendas;

h) Que, el proyecto de loteo deberá definir los lotes resultantes, vialidades, redes generales de urbanización, áreas verdes, superficies destinadas a actividades deportivas y recreacionales, terrenos para equipamiento y demás cesiones exigibles conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y a las disposiciones pertinentes de su Ordenanza General.

i) El proyecto de loteo deberá contemplar las superficies destinadas a cesión de equipamiento, considerando un terreno de, a lo menos, 2.000 m² destinada a equipamiento Junji, y una superficie de, a lo menos, 325 m² destinada a equipamiento comunitario para una futura sede de Junta de Vecinos.

j) Que, la incorporación de una cabida máxima de 320 viviendas destinadas a futuros proyectos habitacionales tendrá por objeto exclusivo acreditar la suficiencia de los lotes remanentes, definir su relación con la estructura vial y las redes generales del loteo, verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables y asegurar que la ejecución y recepción parcial de la primera etapa no impida su desarrollo posterior;

k) Que, el presente llamado no comprende el desarrollo definitivo ni la ejecución de las futuras viviendas, los que serán materia de un procedimiento posterior y requerirán tramitar ante la Dirección de Obras Municipales la correspondiente modificación del proyecto o permiso original, de acuerdo con la normativa vigente y sin afectar las obras, cesiones y lotes ya recepcionados;

l) Que, en consecuencia, la propuesta deberá concebirse como una solución urbana integral y coordinada para la totalidad del Lote 1 A-4 PUH Maestranza, asegurando la compatibilidad entre los proyectos DS Nº 19 y DS Nº 49 y las obras de urbanización, vialidades, áreas verdes, equipamientos, cesiones, estacionamientos y redes de infraestructura que conformen el proyecto, de manera de permitir su desarrollo y ejecución conforme a las etapas y alcances establecidos en la presente resolución;

m) Que, la ejecución del proyecto habitacional que resulte seleccionado en el presente llamado a postulación regional del Programa de Integración Social y Territorial DS Nº 19 (V. y U.), de 2016, generará soluciones habitacionales para familias vulnerables y de sectores medios, que permitirán atender parte del déficit habitacional de Coquimbo;

n) Que se hace necesario aprobar las bases técnicas correspondientes al llamado a postulación de propuestas para el "PUH - Maestranza II", asociado al Programa de Integración Social y Territorial, y sus modificaciones. El que se desarrollará en el Lote Nº 1 - A-4 detallado en la letra g), párrafo Nº 2, de los considerandos.

"Llama a postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad de Serviu, en la Región de Coquimbo. Correspondiente a la etapa PUH Maestranza II".

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en el vínculo indicado en el extracto:

https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pyanezg_minvu_cl/lgCBWBWBPIHLR7Nhe8O9[Bz]AYZYXfEpRWteklnUYznA0hk?e=j4GccM

Pedro Pablo Muñoz Lenck, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) Región de Coquimbo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl